

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 003 de 2020

Página 1 de 4

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No.01 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y pensiones FONCEP – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 9 del Decreto No. 777 del 19 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución DDT-000001 expedida el 31 de diciembre de 2008, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 8 del Artículo 4 sobre modificaciones presupuestales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Manual Operativo Presupuestal - Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, cuando se encuentre debidamente aprobada una modificación presupuestal, deberá enviarse a la Dirección Distrital de Presupuesto para su incorporación en el sistema presupuestal.

Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017, artículo segundo, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V., que no impliquen adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

Que la presente aprobación para la modificación, es competencia de la Junta Directiva, dado que supera los 100 S.M.L.M.V. previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 del 2017; así como tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital de Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2020 No. 816 del 26 de diciembre de 2019.

Que el Decreto Distrital 777 del 19 de diciembre de 2019 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en el párrafo único del artículo 9° señala: *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios,*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
FONCEP

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 003 de 2020

Página 2 de 4

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No.01 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y pensiones FONCEP – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020”

FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.

Que la Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, la Dirección Distrital de Presupuesto en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, establece el cumplimiento al parágrafo único del artículo 9° del Decreto Distrital 777 de 2019.

Que el presente traslado presupuestal se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 777 de 2019, teniendo en cuenta que el movimiento que se aprueba mediante el presente acuerdo se está efectuando al interior del rubro de adquisición de servicios.

Que los contratos de patrimonio autónomo de pensiones y cesantías No.230 y No.231 de 2017 firmados con la Fiduciaria Previsora S.A. fueron adicionados hasta octubre 31 de 2020, por lo que la entidad requiere iniciar un nuevo proceso de contratación por 6 meses a fin de garantizar la continuidad en la administración de los patrimonios autónomos.

Que con la actualización del sondeo de mercado realizado en el mes de junio de 2020, el costo estimado de la comisión subió considerablemente, por lo que se estima para el presupuesto del contrato la suma de \$300.738.491, el saldo actual disponible del rubro “*Servicios Fiduciarios*” es de \$131.626.511 por lo que se requieren nuevos recursos por \$169.111.980.

Que el rubro “*Servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo*” se puede contra acreditar en razón a que la entidad a la fecha ya materializó algunos contratos con cargo al servicio de desarrollo de nuevas funcionalidades y servicios informáticos y cuenta con apropiación suficiente.

Que el traslado de los recursos en mención, es con cargo a la fuente Recursos Distrito (01-12).

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 403 del 07 de julio de 2020, expedido por la Responsable de Presupuesto de FONCEP, se ampara la presente modificación presupuestal.

Que consecuente con lo anterior, resulta procedente realizar la modificación al interior del presupuesto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en los Gastos de Funcionamiento (Adquisición de Servicios) de la Unidad Ejecutora 01 – FONCEP Gestión Corporativa por valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$169.111.980) M/CTE.**

Que la Honorable Junta Directiva de FONCEP en mérito de lo expuesto,



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 003 de 2020

Página 3 de 4

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No.01 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y pensiones FONCEP – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. El Objeto del presente acuerdo, es aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de FONCEP de la Unidad Ejecutora 01 – Gestión Corporativa, al interior del rubro “Adquisición de Servicios” para la vigencia fiscal 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de FONCEP para la vigencia fiscal 2020, de la Unidad Ejecutora 01 al interior del rubro de “Adquisición de Servicios” por la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$169.111.980) M/CTE.**, así:

CONTRACREDITO

206 UNIDAD EJECUTORA 01 - FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP – GESTION CORPORATIVA

Codigos Rubros	Nombre Rubros	Contracredito
3	GASTOS	169.111.980
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	169.111.980
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	169.111.980
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	169.111.980
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	169.111.980
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	169.111.980
3-1-2-02-02-03-0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	169.111.980
3-1-2-02-02-03-0003-002	Servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo	169.111.980
Total Contracréditos		169.111.980



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
FONCEP

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 003 de 2020

Página 4 de 4

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No.01 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y pensiones FONCEP – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020”

CRÉDITO

206 UNIDAD EJECUTORA 01 - FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP – GESTION CORPORATIVA

Codigos Rubros	Nombre Rubros	Credito
3	GASTOS	169.111.980
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	169.111.980
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	169.111.980
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	169.111.980
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	169.111.980
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	169.111.980
3-1-2-02-02-02-0001	Servicios financieros y servicios conexos	169.111.980
3-1-2-02-02-02-0001-013	Servicios fiduciarios	169.111.980
Total Créditos		169.111.980

ARTÍCULO TERCERO: - Divulgación. Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes del FONCEP para los registros en el presupuesto, los ajustes contables, de PAC u otros que sean necesarios.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CONSUELO BLANCO GARZÓN
Presidente Junta Directiva

CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Secretario Junta Directiva